

Boletín Número 250  
Toluca, México, a 11 de diciembre de 2017

## VENCERÁ PLAZO PARA POSTULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

- **Las bases de la convocatoria y los anexos se podrán consultar y descargar desde la página electrónica ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), tanto para la elección de diputados como de los ayuntamientos.**

De acuerdo con el Calendario Electoral 2017-2018, el 17 de diciembre próximo vencerá el plazo para presentar ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), la manifestación de intención de ser candidato independiente a un cargo de representación popular, como una Diputación a la "LX" Legislatura; o como integrante de los 125 Ayuntamientos; ambos por el principio de mayoría relativa, por lo que la convocatoria respectiva está publicada en la página electrónica ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)).

Como se establece en las bases de la convocatoria, las y los interesados, podrán realizar este trámite de acuerdo con el cargo y demarcación para la que pretendan postularse, ya sea en alguno de los 45 Consejos Distritales o en los 125 Consejos Municipales, toda vez que ya se han instalado de conformidad con los plazos establecidos.

Igualmente, en la página se encuentran publicados los anexos que contienen los diferentes formatos que deben utilizar para la presentación de la manifestación de intención; también se especifica la documentación que deben anexar; por lo que, para postularse para el cargo de diputado (a) por el principio de mayoría relativa, el trámite deberá realizarse ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital correspondiente; para los cargos de miembros de los ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa, ante el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal.

Cabe mencionar que los formatos podrán ser descargados e impresos desde la página electrónica del Instituto, hasta el vencimiento del plazo establecido, como son: la manifestación de intención de participar, tanto para diputados como para los ayuntamientos; Modelo Único de Estatutos; la manifestación de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral (INE) fiscalice la cuenta bancaria, con la versión respectiva para diputados y los ayuntamientos.

En la Convocatoria se detallan el marco jurídico, quiénes pueden participar, así como los requisitos, tanto para diputados como para los ayuntamientos y la documentación probatoria que deben presentar ante el organismo del IEEM correspondiente.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**